

El Comité de Ética responde

Pregunta: *A mi sobrina de 13 años le hicieron una encuesta, tras pedir autorización a su madre. La encuesta versaba sobre tampones y compresas y mi sobrina aclaró enseguida que ella aún no había tenido la regla por lo que mal les podía contestar. La entrevistadora de todas formas, por aquello de que ya tenía 13 años, le hizo la encuesta. La chiquilla se sintió francamente mal: «¿qué pasaba con ella que aún no había tenido la regla?» «¿por qué era distinta a la mayoría de las chicas de su edad?»*

R. Malo cuando sólo aprendemos la letra y desafinamos en la música, la canción se convierte en un desastre. Bien por pedir permiso a la madre; bien porque esta respetara la intimidad de su hija durante la entrevista y se retirara discretamente. Hasta aquí la letra; el resto en desafinado andante troppo. La entrevistadora por empeñarse en salvar y cobrar el nominal de una entrevista. O quizá no, tal vez un técnico avisado, en representación de su cliente, deseara saber que tal era la notoriedad y valoración de marcas de compresas y tampones para ver cual podría ser la primera marca en usarse. Quién sabe; pero si por un casual la chiquilla llega a enterarse de que fabricante está detrás de la encuesta creo que con sus marcas hará cruz y raya durante mucho tiempo. Tengamos por lo menos esto en cuenta si la zozobra y malestar de una adolescente, que podría muy bien ser nuestra propia hija o sobrina, no remueve algo en nuestro encallecido corazón.

Pregunta: *Mi hijo cursa primero de ESO y el otro día unos alumnos de último curso lo abordaron durante el recreo para hacerle una encuesta, a la que ante la intimidación que en estas edades y en este contexto provoca la diferencia de edad y de estatus no se pudo negar. Creo que tal proceder no es ético ¿me lo podrían confirmar desde el Comité de Ética de AEDEMO y decirme, en su caso, que defensa tenemos los padres ante actuaciones de este tipo?*

R. No es ético. Ningún menor de edad puede ser requerido para una encuesta sin autorización de sus padres o tutores, quienes además tienen derecho a saber en detalle de que trata la encuesta. A menudo se sobreentiende que el centro escolar, al tener bajo su tutela a los niños, ejerce dentro de este ámbito el papel de tutor. Y así es, pero de ello debe advertir a los padres ya sea a principio de curso o en las reuniones periódicas que tenga con éstos o simplemente en su reglamentación. Con esto cumple perfectamente la letra, pero aún así para que la música no desafine debe advertir a entrevistadores y a entrevistados de la absoluta libertad que el entrevistado tiene para contestar o no y de la inviolabilidad del secreto profesional que obliga a respetar hasta las últimas consecuencias el anonimato del informante. Por otra parte no es bueno desde el punto de vista estricto de la investigación que exista la más mínima relación previa entre entrevistadores y entrevistados y de existir –en plan de ejercicio de prácticas– que sea entre iguales.

Responde:

Joan S. Alòs

Vocal del Comité de Ética y Arbitraje de Aedemo.

